

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	500699
Número de orden de compra a modificar:	159902

Entidad compradora:	Instituto Colombiano Para La Evaluación De La Educación
Nombre del solicitante:	David Fernando Diaz Palacio
Proveedor:	Hightech Software S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software por Catalogo II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-08-28 20:18:25

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-08-29	2026-09-14

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
156600	GEO 3	16412	16412	
156598	GEO 2	16413	16413	
156597	GEO 1	16414	16414	
165125	ADICION GEO	CDP-17170	CDP	17170
Nueva	GEO ADI 2	CDP-17306	CDP	17306

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	sxc02---NUV-HOU-03-01-Software General-Otro-High Tech Software S.A.S - N/A-SAAS-N/A-N/A-Dolar-N/A-Mensual-Houndoc	1077204.0	Unidad	3655.00	16412	3937180620.00
2	sxc02---NUV-HOU-01-03-Software General-Otro-High Tech Software S.A.S - N/A-SAAS-N/A-N/A-Unidad-N/A-Mensual-Houndoc	6.0	Unidad	44227436.00	16414	265364616.00
3	sxc02---IT-SW-09-06-Software General-Otro-High Tech Software S.A.S - N/A-N/A-Remota-Técnico o Tecnólogo-Hora-Todas las zonas-N/A-Configuración y parametrización de los Productos	18823.0	Unidad	346500.00	16412	6522169500.00
4	sxc02---IT-SW-02-01-Software General-Otro-High Tech Software S.A.S - N/A-N/A-Presencial-Profesional-Mes-1-N/A-Soporte técnico en sitio	15.0	Unidad	18815000.00	16412	282225000.00
5	sxc02--IVA	1.0	Unidad	1296409805.00	16413	1296409805.00
6	NUV-HOU-03-01	189200.0	Unidad	3252.00	CDP-17170	615278400.00
7	NUV-HOU-01-03	1.0	Unidad	39349200.00	CDP-17170	39349200.00
8	IT-SW-02-01	10.0	Mes	1881500.00	CDP-17170	18815000.00

Total Orden de Compra Actual:	12,976,792,141.00
-------------------------------	-------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	5	sxc02--IVA	1.00	Unidad	1299984655.00	16413	1299984655.00

Nuevo	Nuevo	NUV-HOU-03-01	134760.00	Unidad	3252.00	CDP-17306	438239520.00
Nuevo	Nuevo	NUV-HOU-01-03	12100.00	Unidad	3252.00	CDP-17306	39349200.00
Nuevo	Nuevo	IT-SW-02-01	1.00	Unidad	18815000.00	CDP-17306	18815000.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	496,403,720.00
Total Editados:	1,299,984,655.00
Total Sin Editar:	11,680,382,336.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	13,476,770,711.00

Detalle o justificación de la aclaración
Solicitud de modificacion.



Firma ordenador del gasto
Nombre: LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA
Documento: 71.676.818
Secretario General



Firma de proveedor
Nombre: Karen Arandia Casallas/ Rep Legal S High Tech Software S.A.S
Documento: 1.077.148.290

Generó: Julián Torres Valenzuela - Contratista Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Revisó: Piedad Liliانا Benitez Villada- Profesional Universitario de Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Revisó: David Fernando Díaz Palacio - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Revisó: Borman Rengifo Suaza - Contratista Secretaría General



2026-520-0439003-3

Al contestar por favor cite el siguiente No. de radicado:
2026-520-0439003-3 - 2026-08-28 18:30:32

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: **DAVID FERNANDO DÍAZ PALACIO**
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

De: **DIEGO MAURICIO SALAS RAMIREZ**
Subdirector de Información

ASUNTO: **Solicitud de modificación del Contrato ICFES-388-2026
orden de compra No. 159902**

FECHA: **28/08/2026**

Respetado subdirector:

Envío solicitud de modificación al contrato N° ICFES- 388-2026, orden de compra No. 159902.

Enlace: [GAB -FT050 SOLICITUD MODIFICACION CONTRACTUAL V2 Geore.pdf](#)

Atentamente,



DIEGO MAURICIO SALAS RAMIREZ
Subdirector de Información

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Para: David Fernando Diaz Palacio
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

De: Diego Mauricio Salas Ramírez
Subdirector de Información

Asunto: Solicitud de modificación del Contrato No. 388 del 2026, orden de compra No. 159902

Fecha: 28/08/2026

Respetado Subdirector:

De manera atenta se solicita adelantar el trámite de adición y prórroga del contrato No. ICFES-388 de 2026 – Orden de Compra N° 159902, cuyo objeto consiste en *"Contratar la implementación de una plataforma bajo el modelo Software AS A Service (SaaS) integrada con el Data Lake institucional, para la gestión integral de citaciones con capacidades de georreferenciación, desplegada sobre infraestructura de Amazon Web Services (AWS), que permita a la entidad administrar, programar, monitorear y controlar de forma centralizada, segura y escalonada en los procesos de citación"*.

ANTECEDENTES:

Adición N°: ☒ ____
Prórroga N°: ☐ X ____
Otra Modificación N° ☐ ____ X ____

Que, el 29 de enero del 2026, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, suscribió con Hightech Software S.A.S a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la orden de compra No. 159902– Contrato N° ICFES-388 de 2026, cuyo objeto es *"Contratar la implementación de una plataforma bajo el modelo Software AS A Service (SaaS) integrada con el Data Lake institucional, para la gestión integral de citaciones con capacidades de georreferenciación, desplegada sobre infraestructura de Amazon Web Services (AWS), que permita a la entidad administrar, programar, monitorear y controlar de forma centralizada, segura y escalonada en*

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

los procesos de citación” por valor de DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$12.299.774.691) IVA incluido, estableciendo un plazo de ejecución de seis (06) meses comprendido desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Que para respaldar el anterior compromiso presupuestal, el día 29 de enero de 2026 se expidió el Registro Presupuestal N° 16575, así mismo, el 30 de enero del 2026, se realizó la aprobación de la póliza de cumplimiento expedida por el contratista.

Que, el 30 de enero del 2026, se suscribió entre el Supervisor y el Contratista Acta de Inicio del contrato, estableciendo como fecha de vencimiento el día 29 de julio de 2026, puntualizando que a la fecha de presentación de esta solicitud de modificación, el contrato se encuentra en ejecución.

Que, el 29 de julio del 2026, se suscribió la modificación No.1 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 29 de agosto del 2026 y adicionar recursos por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$677.017.450), incluido IVA y demás impuestos, costos directos o indirectos a que haya lugar, por lo qué, el valor total del contrato es DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$12.976.792.141).

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

A la fecha, la necesidad que dio origen al Contrato No. 388 de 2026 permanece vigente, toda vez que el Instituto requiere garantizar la disponibilidad, continuidad y operación de la plataforma implementada bajo el modelo de Software como Servicio (Software as a Service – SaaS), integrada con el Data Lake institucional y desplegada sobre infraestructura de Amazon Web Services (AWS), destinada a la gestión integral de los procesos de citación con capacidades de georreferenciación.

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

La continuidad de esta solución tecnológica resulta indispensable para que el Instituto pueda administrar, programar, monitorear y controlar, de manera centralizada, segura y escalable, los procesos de citación. Asimismo, permite mantener operativos los flujos de integración, procesamiento, almacenamiento, consulta y explotación de la información generada y administrada a través de la plataforma.

Estas capacidades soportan actividades esenciales para la operación institucional, entre ellas, la programación y seguimiento de las citaciones, la consulta de información georreferenciada, la ejecución de procesos automatizados de carga y transformación de datos, el intercambio de información con el Data Lake institucional y la generación de insumos técnicos para la toma de decisiones.

Durante la ejecución del contrato, la solución ha permitido mantener habilitadas las capacidades tecnológicas requeridas para la gestión integral de las citaciones y su articulación con los demás componentes del ecosistema institucional de datos. Los servicios y créditos contratados han sido utilizados de manera progresiva, de acuerdo con las necesidades operativas del Instituto y con las condiciones previstas en la Orden de Compra, el anexo técnico y los demás documentos contractuales.

En consecuencia, la continuidad temporal del servicio es necesaria para preservar la estabilidad y disponibilidad de los componentes implementados, mantener la interoperabilidad de la plataforma con el Data Lake institucional y garantizar el acceso oportuno a la información actualmente administrada. De igual manera, permite conservar las funcionalidades de programación, monitoreo, control y georreferenciación asociadas a los procesos de citación.

Una eventual interrupción del servicio, incluso por un periodo reducido, podría afectar la programación y el seguimiento de las citaciones, la ejecución de los procesos automatizados de carga, transformación e integración de datos, la disponibilidad de los ambientes configurados, la consulta de información georreferenciada y el intercambio de información con el Data Lake institucional. Adicionalmente, podría ocasionar reprocesos técnicos, pérdida de continuidad en las integraciones, indisponibilidad temporal de la información, necesidad

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

de realizar nuevas configuraciones y mayores esfuerzos técnicos, operativos y económicos para restablecer los componentes que actualmente se encuentran en funcionamiento.

Paralelamente, el Instituto se encuentra adelantando la estructuración de un nuevo proceso contractual de alcance integral, orientado a la integración, optimización y operación articulada de los diferentes servicios, soluciones y ambientes de nube de la entidad. Esta iniciativa tiene como propósito consolidar un modelo unificado de operación, administración, seguridad, interoperabilidad, monitoreo y gobierno de la infraestructura en nube, que permita optimizar el uso de los recursos tecnológicos, reducir duplicidades, fortalecer los mecanismos de control y mejorar la gestión de las capacidades institucionales.

La estructuración de esta iniciativa requiere la definición, revisión y validación de sus componentes técnicos, operativos, presupuestales, financieros y de seguridad, así como el adelantamiento de las actuaciones necesarias para su aprobación mediante el mecanismo de vigencias futuras, al cual se encuentra en trámite de estructuración. Al respecto, es pertinente señalar que el Instituto había avanzado previamente en una propuesta que fue presentada ante la Junta Directiva y se encontraba en proceso de revisión; sin embargo, debido a circunstancias administrativas y a los cambios de Gobierno, esta no obtuvo la aprobación correspondiente. En virtud de lo anterior, actualmente se adelanta una nueva estructuración que deberá surtir las instancias técnicas, administrativas, presupuestales y decisorias aplicables.

Por consiguiente, la ampliación del plazo de ejecución constituye una medida técnica, temporal y proporcional, orientada exclusivamente a cubrir el periodo de transición requerido mientras avanza la estructuración, revisión y aprobación de la iniciativa integral. Esta medida evita anticipar decisiones técnicas o presupuestales que dependen de las definiciones institucionales actualmente en curso y garantiza la continuidad del servicio durante dicho periodo.

Es importante precisar que, de conformidad con el plazo de ejecución establecido en la Orden de Compra, los créditos adquiridos, las condiciones previstas en el anexo técnico y lo consignado en el acta de

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

inicio, la disponibilidad y operación de la plataforma fueron dimensionadas y contratadas para un periodo de siete (7) meses. En consecuencia, el análisis de la ejecución contractual debe efectuarse de manera integral, con fundamento en estos documentos y en las capacidades efectivamente adquiridas para atender la necesidad institucional durante dicho periodo.

Teniendo en cuenta el estado actual de ejecución del contrato, la permanencia de la necesidad institucional y el avance de la estructuración del nuevo proceso, se considera técnica y operativamente necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 388 de 2026 por dieciséis (16) días. Este periodo corresponde al tiempo transitorio estimado para mantener en operación la plataforma mientras se avanza en la definición de la iniciativa integral y de la estrategia institucional para la administración, integración y optimización de los servicios en nube.

La prórroga permitirá conservar la disponibilidad de los ambientes, servicios y componentes configurados; mantener la integración con el Data Lake institucional; garantizar la continuidad de las funcionalidades de programación, monitoreo, control y georreferenciación de las citaciones; y facilitar una transición técnica ordenada hacia el modelo que determine el Instituto.

En ese sentido, la modificación solicitada se limita a la ampliación temporal del plazo de ejecución y no altera el objeto, el alcance esencial ni la naturaleza del contrato. Por el contrario, permite garantizar la continuidad operativa de la solución durante el periodo estrictamente necesario, sin asumir compromisos por un término superior al requerido ni adelantar una contratación independiente que pudiera resultar desarticulada frente al proceso integral que actualmente se encuentra en estructuración.

Adicionalmente, se precisa que la adición no comprende la totalidad de los ítems incluidos en la contratación inicial. De acuerdo con el análisis técnico y la validación de las necesidades operativas efectuados por el área, para el periodo adicional de dieciséis (16) días únicamente se requiere ampliar las capacidades asociadas a los siguientes códigos:

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Código SKU	Descripción	Cantidad
NUV-HOU-03-01	Houndoc 1 US Dólar Procesamiento Nube	134.760
NUV-HOU-01-03	Houndoc - Plataforma Core en la Nube - SAAS. (51-100 Usuarios nombrados)	1
IT-SW-02-01	Soporte técnico en sitio	1

Las cantidades fueron determinadas con fundamento en las cargas tecnológicas generadas por la plataforma de gestión de citas, su integración con el Data Lake institucional, el consumo de las bases de datos y la operación de las máquinas e instancias de cómputo que deben permanecer activas y disponibles en la infraestructura de AWS. La estimación comprende los recursos necesarios para soportar la ejecución de los componentes aplicativos, el procesamiento de información, las consultas y transacciones sobre las bases de datos, la disponibilidad de los ambientes, las funcionalidades de georreferenciación y la continuidad de los flujos de integración configurados.

La cantidad de 134.760 unidades del código NUV-HOU-03-01 se estableció a partir de la proyección del consumo de procesamiento en nube durante la prórroga. Para su cálculo se tuvieron en cuenta la cantidad y características de las máquinas e instancias requeridas, sus tiempos de operación, la capacidad de cómputo utilizada y las cargas generadas por la plataforma, las bases de datos y los servicios de integración asociados.

Por su parte, la unidad correspondiente al código NUV-HOU-01-03 permitirá mantener habilitada la plataforma Core de Houndoc bajo el modelo SaaS para un rango de cincuenta y uno (51) a cien (100) usuarios nombrados. Este componente resulta necesario para conservar el acceso a las funcionalidades de administración, programación, monitoreo, control y georreferenciación de los procesos de citación durante el periodo adicional.

Asimismo, la unidad del código IT-SW-02-01 – Soporte técnico en sitio se requiere para disponer del acompañamiento especializado

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

necesario durante la prórroga. Este servicio permitirá atender los incidentes y requerimientos técnicos que puedan presentarse, verificar la disponibilidad de los componentes, apoyar la revisión de las configuraciones y validar el adecuado funcionamiento de las integraciones entre la plataforma, las bases de datos y el Data Lake institucional.

Con fundamento en la evaluación técnica y operativa realizada, se determinaron los créditos y las capacidades estrictamente necesarios para mantener la solución en funcionamiento durante el periodo adicional de dieciséis (16) días. En consecuencia, no se considera necesario incrementar las cantidades correspondientes a los demás ítems de la contratación inicial, debido a que estos no registran consumos adicionales proyectados o disponen de capacidad suficiente para atender los requerimientos previstos durante la prórroga.

Esta estimación permite dimensionar la adición con base en la demanda tecnológica real, garantizar la disponibilidad y continuidad de la solución y evitar la adquisición de recursos o capacidades que no serán utilizados. La selección de los ítems objeto de adición responde exclusivamente a la necesidad de mantener habilitada la plataforma principal y disponer de la capacidad de cómputo, procesamiento y almacenamiento en nube requerida para soportar la gestión de las citaciones, las funcionalidades de georreferenciación y los flujos de integración, carga, transformación, almacenamiento, procesamiento y consulta de información durante el periodo adicional.

Es pertinente indicar que el incremento del gasto asociado con la infraestructura en nube de Amazon Web Services (AWS) se encuentra técnicamente justificado por el escalamiento de la operación, la optimización del rendimiento y el fortalecimiento de los controles de seguridad. El aumento registrado en las cuentas vinculadas con los ambientes de producción responde a requerimientos formalmente identificados y orientados a garantizar la disponibilidad, estabilidad, continuidad y desempeño de los entornos tecnológicos críticos del Instituto.

Este comportamiento guarda relación directa con la necesidad de ampliar la capacidad de cómputo, procesamiento y almacenamiento,

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

con el fin de atender el crecimiento de las cargas de trabajo y el volumen de información administrada. Asimismo, comprende la implementación de mayores capacidades de monitoreo y observabilidad, así como el fortalecimiento de los esquemas de soporte técnico y administración de la infraestructura, necesarios para anticipar incidentes, gestionar el rendimiento y absorber de manera controlada el incremento de la demanda.

Desde el punto de vista arquitectónico, la concentración del costo se explica principalmente por los servicios Amazon EC2 – Instances y EC2 – Other, los cuales soportan el núcleo computacional de los ambientes productivos y sus componentes asociados. Estos servicios permiten el aprovisionamiento y redimensionamiento de máquinas virtuales, la distribución de cargas de trabajo, la operación de balanceadores y la disponibilidad del almacenamiento persistente requerido por las aplicaciones.

De igual manera, Amazon Relational Database Service (RDS) proporciona la capacidad necesaria para mantener bases de datos administradas con niveles adecuados de disponibilidad, rendimiento y estabilidad. Por su parte, Amazon Elastic File System (EFS) atiende el crecimiento del almacenamiento compartido y de los archivos transaccionales generados por las aplicaciones y servicios institucionales.

En materia de seguridad, el incremento en el uso de servicios como AWS Network Firewall, Amazon GuardDuty, Amazon Inspector y AWS Shield evidencia el fortalecimiento de los mecanismos de prevención, detección, análisis y mitigación de amenazas. Estas capacidades contribuyen a proteger los ambientes productivos, reducir la exposición a vulnerabilidades y mejorar la respuesta frente a potenciales eventos de seguridad.

En consecuencia, el comportamiento del gasto corresponde a la evolución de la arquitectura tecnológica y al aumento efectivo de las capacidades requeridas para sostener la operación. Por tanto, el mayor consumo se encuentra asociado con necesidades técnicas identificadas y controladas, y no con consumos imprevistos o anómalos de la infraestructura

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Respecto de los demás ítems contratados inicialmente, el área técnica no identificó la necesidad de incorporar cantidades adicionales para el periodo solicitado, razón por la cual estos no se incluyen en la modificación contractual. Esta delimitación garantiza que la adición se circunscriba exclusivamente a las capacidades tecnológicas indispensables para asegurar la continuidad del servicio durante el periodo transitorio y contribuye a la aplicación de criterios de eficiencia, racionalidad y optimización en el uso de los recursos asignados.

Es pertinente precisar que el incremento de las cantidades proyectadas respecto del periodo anterior obedece al crecimiento sostenido de la demanda de almacenamiento, procesamiento y capacidad computacional requerida por el Instituto. Esta variación se encuentra asociada, principalmente, con la puesta en producción de las aplicaciones desarrolladas en el marco de la fábrica de software, lo cual implica incorporar y mantener nuevas cargas de trabajo, ampliar el número y la capacidad de las instancias y máquinas virtuales, y aumentar los recursos asignados a las bases de datos que soportan su operación.

Adicionalmente, el aumento del consumo se deriva de la necesidad de aplazar y reprogramar la realización de las pruebas de estado previstas sobre las aplicaciones y sus componentes tecnológicos. Esta situación extendió el periodo durante el cual deben permanecer disponibles y operando simultáneamente los ambientes de desarrollo, pruebas, preproducción y producción, junto con sus respectivas instancias de cómputo, bases de datos, volúmenes de almacenamiento, servicios de integración y componentes de seguridad.

La ampliación del periodo de pruebas impidió la liberación o reducción de los recursos tecnológicos en las fechas inicialmente proyectadas, lo que generó la necesidad de mantener aprovisionadas las capacidades de infraestructura durante un tiempo adicional. Este consumo resulta indispensable para preservar la integridad de los ambientes, ejecutar las validaciones pendientes y evitar afectaciones sobre la estabilidad, disponibilidad y funcionamiento de las aplicaciones que se encuentran en proceso de puesta en producción.

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Asimismo, la entrada en operación de nuevas aplicaciones genera mayores requerimientos de conectividad, transferencia de datos, respaldo, monitoreo, observabilidad y seguridad, debido al incremento del volumen de información procesada, el número de transacciones y la concurrencia de usuarios. En consecuencia, resulta necesario efectuar un escalamiento controlado de los recursos tecnológicos para garantizar niveles adecuados de rendimiento, estabilidad, disponibilidad y continuidad operativa.

Debe tenerse en cuenta, además, que la totalidad de la infraestructura tecnológica que soporta la operación de los sistemas de información, aplicaciones, bases de datos, integraciones y servicios digitales del Instituto se encuentra desplegada y administrada sobre esta infraestructura en nube. Por tanto, su disponibilidad y capacidad no se limitan al funcionamiento de una aplicación específica, sino que constituyen la plataforma tecnológica transversal sobre la cual se ejecutan los componentes críticos de la operación institucional.

En este sentido, el incremento proyectado responde a una necesidad técnica integral y verificable, originada tanto por la puesta en producción de nuevas aplicaciones como por la extensión del periodo requerido para ejecutar las pruebas y validaciones pendientes. En consecuencia, se requiere mantener capacidades suficientes de cómputo, almacenamiento, procesamiento, comunicaciones, seguridad y monitoreo para atender el crecimiento de la demanda y garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos del Instituto.

La incorporación de estas aplicaciones en los ambientes productivos genera un aumento en el volumen de información administrada, en las transacciones ejecutadas y en los recursos requeridos para garantizar niveles adecuados de disponibilidad, desempeño, seguridad y continuidad operativa. En consecuencia, las cantidades adicionales solicitadas se fundamentan en la evolución efectiva de la infraestructura tecnológica y en las necesidades derivadas de la entrada en operación de nuevos componentes y servicios institucionales.

En conclusión, la prórroga y la adición solicitadas resultan necesarias, proporcionales y técnicamente justificadas para garantizar la

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

continuidad de la plataforma durante el periodo transitorio de dieciséis (16) días. La modificación no altera el objeto contractual ni desvirtúa la naturaleza de la contratación inicial, toda vez que se limita a extender temporalmente la disponibilidad de las capacidades tecnológicas indispensables para la gestión integral de las citaciones, sus funcionalidades de georreferenciación y su integración con el Data Lake institucional.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

La modificación del Contrato No. 388 de 2026, correspondiente a la ampliación del plazo de ejecución por dieciséis (16) días, requiere una adición presupuestal por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$499.978.570), de conformidad con la cotización presentada por el proveedor y con la valoración económica de los servicios y capacidades tecnológicas requeridos durante dicho periodo.

Plataforma Houndos													
Código SKU	Descripción	Moneda	Valor	Unidad	Card Mes	Total	Descuento	Valor con Desc.	Meses	Total USD	Cantidad SKU	Valor en COP (sin IVA)	
NUV-HOU-03-01	Hounding: 1 US Dolar Procesamiento Nube	Dólares (USD)	\$	1 Dolar		134.760	\$	134.760,00	0,00%	\$ 134.760,00	1	\$	134.760,00
	Hounding - Plataforma Core en la Nube - SAS- (\$1-10 Usuarios nombrados)	Dólares (USD)	\$	12.100 Litar		12.100,00	\$	12.100,00	0,00%	\$ 12.100,00	1	\$	134.760,00
NUV-HOU-01-03		Dólares (USD)	\$			146.860,00	\$	146.860,00				\$	477.588.720,00
Configuración, Parametrización y Capacitación													
Código SKU	Descripción	Moneda	Valor	Unidad	Card Mes	Total	Descuento	Valor con Desc.	Meses	Total USD	Cantidad SKU	Valor en COP (sin IVA)	
IT-SW-02-01	Soporte Mexico en sitio	Colombian Pesos (COP)	\$	18.815.000 Mes		18.815.000,00	\$	18.815.000,00	0,00%	\$ 18.815.000,00	1	\$	18.815.000,00
						18.815.000,00		18.815.000,00		\$ 18.815.000,00		\$	18.815.000,00
											Total sin IVA	\$496.403.720,00	
											IVA	\$3.754.850,00	
											Total con IVA	\$499.878.570,00	

El valor de la adición fue calculado considerando exclusivamente las cantidades necesarias para mantener la operación de la plataforma durante la prórroga, correspondientes a 134.760 unidades del código NUV-HOU-03-01 – Houndoc 1 US Dólar Procesamiento Nube y una (1) unidad del código NUV-HOU-01-03 – Houndoc - Plataforma Core en la Nube - SAAS. (51-100 Usuarios nombrados), IT-SW-02-01

Soporte técnico en sitio (1). Estas cantidades fueron determinadas a partir de la proyección de las cargas generadas por las aplicaciones, las bases de datos y las máquinas e instancias de cómputo que deben permanecer encendidas y disponibles en la infraestructura de nube.

Es pertinente indicar que, durante la ejecución de órdenes de compra de productos de software denominados en dólares y sujetos a facturación periódica, la Entidad Compradora y el Proveedor deben

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

verificar, en cada periodo de facturación, si existe una variación superior al diez por ciento (10 %) entre la TRM utilizada en la Solicitud de Cotización y la TRM vigente para el respectivo periodo, de conformidad con lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda – Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II.

En el presente caso, se evidenció una variación del 4 % entre la TRM del 15 de julio \$3.252 y 15 de agosto \$3128, razón por la cual el precio de los productos correspondiente al periodo del 15 de julio del 2026.

En consecuencia, el presupuesto adicional solicitado comprende tanto el consumo técnico estimado para el periodo de prórroga como el ajuste del valor de los servicios derivado de la variación de la tasa de cambio, calculado de conformidad con las condiciones, metodologías y lineamientos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda aplicable.

La adición permitirá disponer de los créditos y capacidades adicionales requeridos para garantizar la continuidad temporal de la plataforma implementada bajo el modelo de Software como Servicio (Software as a Service – SaaS), integrada con el Data Lake institucional y desplegada sobre infraestructura de Amazon Web Services (AWS), destinada a la gestión integral de los procesos de citación. De esta manera, se mantendrán habilitadas las funcionalidades necesarias para administrar, programar, monitorear y controlar las citaciones de forma centralizada, segura y escalable, así como las capacidades de georreferenciación, procesamiento de información e interoperabilidad con los sistemas institucionales.

Los recursos solicitados comprenden exclusivamente la capacidad de procesamiento en nube, la disponibilidad de la plataforma Core para el rango de usuarios contratado y el soporte técnico en sitio requerido durante los dieciséis (16) días de prórroga. Estas capacidades permitirán mantener operativos los ambientes tecnológicos configurados, las bases de datos, las máquinas virtuales e instancias de cómputo, los flujos de integración y las funcionalidades asociadas

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

con la consulta, procesamiento y gestión de la información georreferenciada.

Desde el punto de vista económico, la adición y prórroga del contrato vigente constituyen la alternativa más eficiente para atender la necesidad transitoria, dado que su valor se limita a las cantidades y consumos proyectados para el periodo adicional. La cotización presentada no incorpora nuevos componentes, márgenes, servicios o conceptos diferentes de aquellos estrictamente indispensables para garantizar la continuidad operativa de la solución. Cualquier variación en su valor en pesos colombianos obedece exclusivamente a la aplicación del mecanismo de conversión y actualización cambiaria previsto en el Instrumento de Agregación de Demanda, sin que ello implique una modificación injustificada de las condiciones económicas inicialmente pactadas.

Por consiguiente, mantener temporalmente la solución actual permite aprovechar los ambientes, configuraciones, desarrollos e integraciones que ya se encuentran implementados y destinar los recursos exclusivamente a las capacidades requeridas para asegurar su operación. De esta manera, se evita incurrir en inversiones adicionales que no guardarían proporcionalidad con la duración de la necesidad y se garantiza la continuidad de la gestión integral de los procesos de citación, sus funcionalidades de georreferenciación y su interoperabilidad con el Data Lake institucional.

El valor inicial del Contrato No. 388 de 2026 asciende a la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$12.299.774.691). Posteriormente, se efectuó una primera adición por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$677.017.450), con lo cual el valor total vigente del contrato corresponde a DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$12.976.792.141).

La nueva adición solicitada asciende a CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$499.978.570). En consecuencia, una vez

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

aprobada la modificación, el valor total del Contrato No. 388 de 2026 ascenderá a TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$13.476.770.711).

Las adiciones acumuladas ascienden a MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$1.176.996.020), suma que, una vez expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y comparada con el valor inicial del contrato bajo la misma unidad de medida, no supera el límite del cincuenta por ciento (50 %) establecido en el artículo 38 del Manual de Contratación del Instituto.

En consecuencia, la adición solicitada se encuentra dentro del límite establecido en el Manual de Contratación y resulta técnica, económica y operativamente razonable, proporcional y conveniente para el Instituto con base en la necesidad manifestada. La modificación permitirá garantizar la continuidad temporal del servicio, optimizar el uso de los recursos públicos y evitar los costos, reprocesos y riesgos asociados con la contratación, configuración e implementación de una nueva solución para atender una necesidad limitada a un periodo de dieciséis (16) días.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

El balance económico del contrato/convenio objeto de la solicitud, es el siguiente:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato/convenio	\$12.299.774.691
Valor adición realizada	\$677.017.450
Valor a adicionar	\$499.978.570
Subtotal (No podrá ser mayor a la suma del contrato inicial más el 50% del valor del contrato expresado en salarios mínimos.)	\$13.476.770.711
Valor pagado al contratista (Entre el 29/01/2026 y el 16/07/2026)	\$12.299.774.691
Saldo del contrato	\$677.017.450
Valor pendiente por pagar al contratista entre el 28/07/2026 y el 28/08/2026	\$677.017.450

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Concepto	Valor
Valor total del contrato incluida la adición solicitada	\$13.476.770.711

De conformidad con las condiciones establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda – Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II, el pago de los servicios se realiza con posterioridad a su entrega, prestación o aprovisionamiento, según corresponda, y previa verificación y aceptación por parte del Instituto de las capacidades tecnológicas suministradas por el proveedor. En aplicación de este esquema, el valor del contrato se ha ejecutado mediante pagos parciales asociados a los servicios efectivamente prestados, las licencias entregadas, el soporte técnico en sitio y los créditos aprovisionados durante el plazo contractual.

La existencia de un saldo financiero en el contrato no implica que el Instituto disponga de servicios, licencias, créditos o capacidades tecnológicas para atender periodos posteriores al inicialmente contratado. Los componentes aprovisionados fueron dimensionados para garantizar la operación durante el plazo establecido en la Orden de Compra, teniendo en cuenta el acta de inicio, las cantidades adquiridas, los servicios contratados, los créditos aprovisionados, las modificaciones efectuadas y las especificaciones definidas en el anexo técnico.

En este sentido, los pagos realizados corresponden a las capacidades y servicios previamente contratados y efectivamente suministrados para atender el periodo de ejecución establecido. Por consiguiente, estos no incorporan recursos, cantidades o créditos destinados a financiar una eventual ampliación del plazo contractual. Así, un saldo pendiente de ejecución o pago no puede interpretarse automáticamente como una disponibilidad técnica para prolongar la operación de la solución, debido a que la continuidad del servicio depende del aprovisionamiento efectivo de las capacidades requeridas para el nuevo periodo.

En consecuencia, el contrato no cuenta actualmente con las cantidades, los créditos ni las capacidades adicionales necesarias para garantizar la continuidad de la solución durante los dieciséis (16) días objeto de la prórroga. Para mantener habilitados los servicios de procesamiento y almacenamiento en nube, el soporte técnico en sitio

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

y la disponibilidad de la plataforma principal, se requiere adicionar las cantidades y los créditos correspondientes al periodo adicional. Estos componentes deberán ser entregados y aprovisionados por el proveedor de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas aplicables al contrato y con los lineamientos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda.

La necesidad que sustenta la adición y prórroga es de carácter estrictamente transitorio, toda vez que el Instituto se encuentra estructurando un nuevo proceso contractual de alcance integral para la administración, operación, integración y optimización de sus servicios, soluciones y ambientes de nube. Por tanto, la modificación solicitada se limita a las capacidades indispensables para preservar la continuidad operativa de la plataforma mientras se adelantan las actuaciones técnicas, administrativas, presupuestales y contractuales requeridas para la implementación del nuevo modelo institucional.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Desde la perspectiva jurídica, la gestión contractual del ICFES se encuentra sometida a las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 000003 del 28 de diciembre de 2023. En relación con la modificación y adición de los contratos, los artículos 37 y 38 establecen:

"ARTÍCULO 37. MODIFICACIONES CONTRACTUALES. Las modificaciones a los contratos deben realizarse dentro del plazo de ejecución de estos, por lo cual es obligatoria su justificación técnica, jurídica, económica y financiera por parte del supervisor y/o interventor del contrato, indicando de manera clara y precisa las razones o fundamentos que la originan. No se podrá desvirtuar la naturaleza del contrato con ocasión de la modificación realizada.

ARTÍCULO 38. ADICIÓN DE LOS CONTRATOS. Sin perjuicio del principio de planeación, los contratos podrán adicionarse hasta en un 50 % de su valor inicial estimado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, siempre y cuando se justifiquen las razones técnicas, jurídicas y económicas que soportan la necesidad de realizarla. (...)"

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Acuerdo No. 000003 de 2023, la modificación propuesta tiene por objeto prorrogar por dieciséis (16) días el plazo de ejecución del Contrato No. 388 de 2026 y adicionar los recursos requeridos para garantizar la continuidad de los servicios durante dicho periodo. La solicitud se tramita dentro del plazo contractual vigente y se encuentra sustentada en las justificaciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras incorporadas en el presente documento, mediante las cuales se acreditan las circunstancias objetivas que determinan su necesidad, procedencia, razonabilidad y proporcionalidad.

La modificación mantiene el objeto y la naturaleza jurídica del contrato, toda vez que no incorpora prestaciones nuevas, autónomas o ajenas al alcance inicialmente convenido. Sus efectos se circunscriben a ampliar temporalmente el plazo de ejecución y adicionar las cantidades, capacidades y créditos indispensables para mantener la operación de los servicios tecnológicos contratados, de conformidad con las especificaciones, condiciones y obligaciones establecidas en la Orden de Compra, el anexo técnico, el acta de inicio y los demás documentos que integran el negocio jurídico.

En relación con el límite cuantitativo previsto en el artículo 38 del Acuerdo No. 000003 de 2023, el valor inicial del Contrato No. 388 de 2026 corresponde a DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$12.299.774.691). Posteriormente, se efectuó una primera adición por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$677.017.450), La nueva adición solicitada asciende a CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$499.978.570). En consecuencia, una vez aprobada la modificación, el valor total del Contrato No. 388 de 2026 ascenderá a TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$13.476.770.711).

Para efectos de verificar el límite establecido en el artículo 38, las adiciones deben analizarse de manera acumulada respecto del valor

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

inicial del contrato. En este caso, las adiciones acumuladas ascienden a MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$1.176.996.020), suma que, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes, no supera el cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato. En consecuencia, la modificación se encuentra dentro del límite cuantitativo establecido en el Manual de Contratación del Instituto.

Si bien los principios que rigen la contratación imponen a las partes el deber de cumplir las prestaciones en los términos inicialmente pactados, ello no excluye la posibilidad de modificar el contrato durante su vigencia cuando se presenten circunstancias ciertas, objetivas y debidamente acreditadas que hagan necesario ajustar sus condiciones para garantizar el cumplimiento de su finalidad. Esta facultad debe ejercerse de manera motivada, razonable y proporcional, sin alterar los elementos esenciales del negocio jurídico, sustituir su objeto, incorporar prestaciones ajenas a su alcance o desnaturalizar las condiciones que sustentaron la contratación inicial.

En este sentido, toda modificación contractual debe responder a una causa real y demostrable, guardar relación directa con el objeto contratado y constituir una medida idónea, necesaria y proporcional para atender la situación identificada. Asimismo, debe observar el principio de planeación y los límites previstos en el Manual de Contratación, de manera que no sea utilizada para eludir los procedimientos de selección aplicables ni para atender necesidades distintas de aquellas que dieron origen al contrato.

En el caso concreto, la modificación encuentra fundamento en la permanencia temporal de la necesidad institucional asociada con la operación de la plataforma implementada bajo el modelo de Software como Servicio (Software as a Service – SaaS), integrada con el Data Lake institucional y desplegada sobre infraestructura de Amazon Web Services (AWS), destinada a la gestión integral de los procesos de citación con capacidades de georreferenciación.

La prórroga y la adición no obedecen al surgimiento de una necesidad nueva o diferente, sino a la necesidad de mantener temporalmente las capacidades tecnológicas directamente vinculadas con el objeto

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

contractual, mientras avanza la estructuración del nuevo proceso integral y se surten las actuaciones requeridas para la aprobación.

La medida propuesta resulta jurídica, técnica y económicamente proporcional, dado que se limita a un periodo adicional de dieciséis (16) días y comprende exclusivamente las cantidades, capacidades y servicios indispensables para garantizar la continuidad de la plataforma, su integración con el Data Lake institucional y las funcionalidades de administración, programación, monitoreo, control y georreferenciación de los procesos de citación.

De esta manera, la modificación permite preservar la continuidad operativa de la solución sin comprometer al Instituto por un plazo superior al estrictamente necesario, mientras se adoptan las decisiones institucionales correspondientes respecto del nuevo proceso contractual. En consecuencia, la prórroga y la adición solicitadas resultan jurídicamente procedentes y guardan relación directa con el objeto, el alcance y la finalidad del Contrato No. 388 de 2026.

De igual manera, para determinar la procedencia de la prórroga debe atenderse a lo dispuesto en el numeral 12.2 del Instrumento de Agregación de Demanda – Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II, el cual establece:

"12.2. Vigencia de las Órdenes de Compra. Las Entidades Compradoras pueden generar órdenes de compra durante el plazo de ejecución del IAD/SDA y sus eventuales prórrogas, y podrán ejecutarlas hasta por un plazo de DOCE (12) MESES superiores a la terminación del plazo del Instrumento, siempre y cuando el proveedor realice la ampliación de las garantías correspondientes".

Esta disposición guarda correspondencia con los artículos 37 y 38 del Acuerdo No. 000003 de 2023, puesto que la modificación se tramita durante el plazo contractual, se encuentra debidamente justificada, no altera el objeto ni la naturaleza del negocio jurídico y respeta el límite establecido para la adición. Asimismo, la prórroga por dieciséis (16) días se encuentra dentro del término máximo de ejecución permitido por el numeral 12.2 del IAD/SDA de Software por Catálogo II.

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB -FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Por consiguiente, la prórroga y adición del Contrato No. 388 de 2026 resultan jurídicamente procedentes luego de realizar un análisis de las condiciones de continuidad del servicio que requiere la Entidad, y las consecuencias de su eventual paralización respecto del cumplimiento misional de cada una de las dependencias que hacen parte del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, la supervisión, encuentran necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato, adicionar recursos al Contrato N. 388-2026, conforme a ellos, se presenta la siguiente solicitud:

SOLICITUD:

1. Por lo anterior se solicita adicionar el contrato 388 de 2026 en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$499.875.250) *incluido IVA y demás impuestos, costos directos o indirectos a que haya lugar. De conformidad con la forma de pago establecida en el contrato inicial.*
2. Prorrogar el plazo del contrato 14 de septiembre del 2026.
3. Modificar los mecanismos de cobertura del riesgo, de conformidad con las anteriores solicitudes, de conformidad con el numeral 15.2 de la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda, Sistema Dinámico De Adquisición (Iad/Sda) De Software Por Catálogo II.

Cordialmente,



Nombre del Supervisor: Diego Mauricio Salas Ramírez

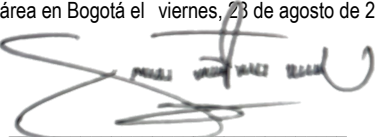
Cargo del supervisor: Subdirector de Información.

Anexos:

- Radicado solicitud de modificación – Sistema de Gestión Documental.
- Certificado Antecedentes Parafiscales reciente o copias de planillas.
- Constancia de ejecución financiera del contrato.

Revisó: Henedy Johana Taborda – Contratista TI

Información Pública

		INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes	
CONSTANCIA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CONTRATISTA:		HIGH TECH SOFTWARE S. A. S	
NIT o IDENTIFICACIÓN:		900.718.336	
N° de CONTRATO:		CPS 388-2026	
1. VALOR DEL CONTRATO (Valor Inicial + Adiciones y/o Vigencias Futuras)			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
jueves, 29 de enero de 2026	CTO INICIAL	16575	\$ 12.299.774.691
martes, 30 de junio de 2026	ADICIÓN	17288	\$ 677.017.450
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 12.976.792.141
2. CUENTAS POR PAGAR, SALDOS NO EJECUTADOS DE VIGENCIAS ANTERIORES			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ -
3. CESIONES			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
	CESIÓN		
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ -
4. VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA POR PAGOS REALIZADOS			
FECHA	PAGO No.	REFERENCIA DE PAGO	VALOR PAGADO
jueves, 12 de marzo de 2026	1	64837	\$ 5.839.103.871
jueves, 28 de mayo de 2026	2	66596	\$ 3.230.335.410
jueves, 16 de julio de 2026	3	67788	\$ 3.230.335.410
TOTAL EJECUTADO			\$ 12.299.774.691
5. LIBERACIONES PRESUPUESTALES			
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR	
TOTAL LIBERACIONES		\$ -	
6. SALDO DEL CONTRATO (1-4-5)			\$ 677.017.450
7. OBSERVACIONES:			
1. Según el artículo No. 2.8.3.1.2 del Decreto Único 1068 de 2015 que compiló el Decreto 115 de 1996, establece que "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal. 2. Los valores reportados en el numeral 2 y 3 hacen parte integral de compromisos de vigencias anteriores y/o la información de las cesiones de contratos, las cuales no representan por ningún motivo un mayor valor en el contrato. 3. La información reportada corresponde a los pagos realizados por la Subdirección Financiera y Contable del Instituto.			
Certificación expedida a solicitud del área en Bogotá el viernes, 23 de agosto de 2026  CRISTIAN CARDONA PULGARÍN Subdirector Financiero y Contable			
Elaboró: Presupuesto/Subdirección Financiera y Contable			

INFORMACIÓN BÁSICA				
Fecha	27-AGO-26	Estado:	APROBADO	No. CDP 17306
Concepto	ITEM_0777			

Valor del Presente Certificado : 500,000,000.00

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO, CERTIFICA QUE PARA ATENDER EL GASTO, OBJETO DEL COMPROMISO, HAY DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL HASTA POR LA SUMA QUE SE INDICA CON CARGO AL PRESUPUESTO 2026 Y SU REGISTRO SE HA EFECTUADO CONTRA LA SIGUIENTE APROPIACIÓN.

INFORMACIÓN EN VIGENCIA FUTURA		
Vigencias Futuras	Año	Valor

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL 2026				
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	ÁREA	PROYECTO	VALOR
000050102008003014	SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)	SDINFOR	211110013	500,000,000.00

TOTAL PRESUPUESTADO: 500,000,000.00

JONATHAN ORTIZ R

Elaboró:


 Subdirector Financiero y Contable:

Recibido Por:



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
SECRETARÍA GENERAL
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Página 1 de 1
Programa EBS
Usuario DMSALASR
Fecha 27-AGO-26
Hora 17:47:37

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha	No. Solicitud	25087
Concepto	ITEM_0777	

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL 2026

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ÁREA	PROYECTO	VALOR
000050102008003014	SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)	SDINFOR	10000001	500000000
TOTAL:				500,000,000.00

Elaborado Por:

SALAS RAMIREZ, DIEGO MAURICIO

Revisado Por:

Aprobado por:

SALAS RAMIREZ, DIEGO MAURICIO

VoBo: _____